



AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | |
|---|--|---|
| Código de Documento AYR11102HL | Código de Expediente AYR/2017/43 | Fecha y Hora 20/06/2017 14:25 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 6Q6G5E5R4Z0D476D076L Pag. 1/2 | |

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE JUNIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:30 horas del día 20 de junio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Excusa su no asistencia:

Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.
Vocal - VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Secretaria: BENIGNA FERNÁNDEZ CASTAÑÓN.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- CON/2017/6.- SERVICIOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LOS CAMINOS MUNICIPALES 2017.-

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación incoado para la adjudicación y ejecución del servicio de desbroce y limpieza de caminos públicos pavimentados en el Término Municipal de Villaviciosa, el cual incorpora:

1.- Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de desbroce y limpieza de caminos públicos pavimentados en el Término Municipal de Villaviciosa, en el que se propone como precio unitario 0,32 euros/metro lineal de camino desbrozado, y un importe total no superior a 49.586,78 €, más IVA (60.000,00 euros, IVA incluido).

2.- Propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad; habiendo considerado oportuno el empleo de un solo criterio de adjudicación: el precio.

3.- Informe de la Secretaría, de fecha 24 de mayo de 2017, favorable al citado pliego de cláusulas administrativas.

4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de junio de 2017, con resultado de fiscalización



AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | |
|---|--|---|
| Código de Documento AYR11102HL | Código de Expediente AYR/2017/43 | Fecha y Hora 20/06/2017 14:25 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 6Q6G5E5R4Z0D476D076L Pag. 2/2 | |

favorable.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a las cuales se hace referencia en la cláusula 3ª del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y, por delegación la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015. BOPA nº 180 de 4-VIII-2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de desbroce y limpieza de caminos públicos pavimentados en el Término Municipal de Villaviciosa.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporados al expediente.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario negociado sin publicidad con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 60.000 euros, con cargo a la partida 1532-210.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:45 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA VICESECRETARIA MUNICIPAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Benigna Fernández Castañón